

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR SU SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO

EL ARRENDATARIO Y CADA UNO DE LOS DEUDORES SOLIDARIOS DEBEN DILIGENCIAR EN FORMA INDIVIDUAL LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

CONSIDERACIONES GENERALES

- Si el canon de arrendamiento y administración es inferior o igual a \$1.500.000, se debe presentar un (1) deudor solidario solvente.
- Si el canon de arrendamiento y administración está entre \$1.500.001 y \$2.000.000, se deben presentar dos (2) deudores solidarios solventes.
- Si el canon de arrendamiento y administración es superior a \$2'000.001 se deben presentar dos (2) deudores solidarios solventes uno de ellos que acredite finca raíz.
- Los arrendatarios y deudores solidarios deben estar domiciliados y desarrollar su actividad económica dentro del territorio colombiano.
- El arrendatario debe consignar el valor del estudio de los documentos. (ver tabla valor del estudio).
- Los deudores solidarios no podrán en ningún caso tener vínculo matrimonial o unión marital de hecho con el arrendatario, salvo que se determinen fuentes de ingreso diferenciables, con base en lo que se ampliará más adelante.
- El límite máximo de edad tanto para arrendatarios como deudores solidarios es de 75 años.

TANTO ARRENDATARIO Y DEUDORES, DEBERÁN ACREDITAR INGRESOS NETOS DEL DOBLE DEL VALOR A AFIANZAR (CANON, ADMINISTRACIÓN E IVA)

ACREDITACIÓN PROPIEDAD RAÍZ

- Los deudores solidarios y/o arrendatarios deberán presentar certificado (s) de tradición y libertad del (los) inmueble (s) con fecha no superior a un (1) mes.
- La (s) propiedad (es) raíz no deben registrar ninguna limitación al dominio, (deben estar libre de usufructo, embargos, leasing habitacional, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, no aceptan hipoteca con cuantía indeterminada de más del 50%).
- El (los) inmueble (s) podrá (n) estar ubicado (s) en las áreas urbanas de las ciudades colombianas con población mayor a treinta mil (30.000) habitantes o en condominios campestres.

REQUISITOS ESPECIALES

DOCUMENTACIÓN PERSONAS NATURALES - EMPLEADOS

DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado	X	X	X
Copia de cédula de ciudadanía o extranjería legible	X	X	X
Certificado laboral no mayor a 30 días	X	X	
Últimos tres (3) desprendibles de pago de nómina y/o últimos tres (3) extractos bancarios	X	X	
Certificado de tradición y libertad libre de gravámenes, no mayor a 30 días			X
Documentos que acrediten otros ingresos (si aplica)	X	X	

DOCUMENTACIÓN PERSONAS NATURALES - PENSIONADOS

DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado	X		X
Copia de cédula de ciudadanía o extranjería legible ampliada al 150%, firmada y con huella dactilar	X		X
Certificado de tradición y libertad libre de gravámenes, no mayor a 30 días	X		X
Documentos que acrediten otros ingresos (si aplica)	X		
Extractos bancarios últimos tres (3) meses	X		
Cámara de comercio, no mayor a 30 días y/o RUT	X		

DOCUMENTACIÓN PERSONAS NATURALES - INDEPENDIENTES

DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado	X	X	X
Copia de cédula de ciudadanía o extranjería legible ampliada al 150%, firmada y con huella dactilar	X	X	X
Cámara de comercio, no mayor a 30 días y/o fotocopia de RUT (si aplica)	X	X	X
Extractos bancarios últimos tres (3) meses	X	X	
Certificado de tradición y libertad libre de gravámenes, no mayor a 60 días (si aplica)	X	X	X
Declaración de renta y/o facturación	X	X	
Documentos que acrediten otros ingresos (si aplica)	X	X	

DOCUMENTACIÓN PERSONAS JURIDICAS			
DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado	X	X	X
Copia de cédula de ciudadanía o extranjería legible ampliada al 150%, firmada y con huella dactilar	X	X	X
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, no mayor a 30 días y RUT	X	X	X
Extractos bancarios últimos tres (3) meses	X	X	
Certificado de tradición no mayor a 30 días (si aplica)	X	X	X
Declaración de renta y estados financieros firmados por contador público y/o revisor fiscal del último periodo contable	X	X	

VALOR DEL ESTUDIO				
EL VALOR DEL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DEBE CANCELARSE EN NUESTRA OFICINA EN EFECTIVO EN EL MOMENTO DE RADICAR LOS DOCUMENTOS O SE PUEDE CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCO BOGOTÁ #208050435 A NOMBRE DE AFIANCOL COLOMBIA S.A. NIT: 900.498.415-5				
Valor del Canon de Arrendamiento y Administración		Detalle Valores		
DE	HASTA	VR. ESTUDIO	IVA 19%	TOTAL A PAGAR
\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 33.613	\$ 6.386	\$ 40.000 + \$ 11.900*
\$ 1.200.001	\$ 2.500.000	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000 + \$ 11.900*
\$ 2.500.001	\$ 10.000.000	3% del valor del Canon y Administración	19%	Valor Resultante + \$ 11.900*
\$ 10.000.001	EN ADELANTE	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000 + \$ 11.900*

EL VALOR DEPOSITADO NO ES GARANTÍA DE APROBACIÓN DE SU SOLICITUD.
NO SE DEVOLVERÁ EL VALOR DEL ESTUDIO ASÍ SU SOLICITUD NO SEA APROBADA.

*** NOTA: LAS CONSIGNACIONES REALIZADAS FUERA DE BOGOTÁ, TENDRAN ESTE COSTO ADICIONAL POR TRANSACCIÓN ENTRE CIUDADES**